

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ACUERDO de 28 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por el que se dispone la publicación de la Orden de 18 de diciembre de 2009, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que, en ejecución de la Sentencia núm. 28/2007, de 22 de enero de 2007, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, se nombra funcionario de carrera, por el sistema de acceso libre, del Cuerpo Superior de Administradores de la Junta de Andalucía, especialidad Administradores de Gestión Financiera, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2003.

En cumplimiento de la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública por la que se revoca parcialmente la de 23 de noviembre de 2010, por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto por don Andrés López Lázaro contra la Orden de 18 de diciembre de 2009, se acuerda publicar la siguiente Orden:

«Orden de 18 de diciembre de 2009, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que, en ejecución de la Sentencia núm. 28/2007, de 22 de enero de 2007, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, se nombra a don Andrés López Lázaro funcionario de carrera, por el sistema de acceso libre, del Cuerpo Superior de Administradores de la Junta de Andalucía, especialidad Administradores de Gestión Financiera, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2003.

ANTECEDENTES

Primero. Por Orden de 19 de octubre de 2004, se convocaron pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en Especialidades del Cuerpo Superior de Administradores de la Junta de Andalucía.

Segundo. Con fecha 10 de enero 2006, se dictó la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se dio publicidad a la relación definitiva de aprobados correspondiente a la especialidad de Administradores de Gestión Financiera, procediéndose asimismo a la oferta de plazas vacantes para los aspirantes seleccionados. En dicho listado figuraba el interesado con el número de orden 87.

Tercero. La indicada Resolución concedía a los aspirantes seleccionados un plazo de 20 días hábiles para presentar la petición de destino junto a la documentación que acreditase el cumplimiento de los requisitos exigidos para el acceso al Cuerpo.

Concluido ya el plazo indicado, y sin acreditar causa de fuerza mayor que lo justificase, el Sr. López Lázaro aportó la documentación exigida, motivo por el que se dictó la Resolución de 7 de marzo de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se anularon sus actuaciones en relación con el nombramiento como funcionario de carrera del Cuerpo Superior de Administradores de la Junta de Andalucía, especialidad Administradores de Gestión Financiera.

Quinto. Con fecha 20 de marzo de 2006, se dictó la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública por la que se nombraron funcionarios de carrera a los aspirantes seleccionados en el indicado proceso selectivo, en cuya relación no figuraba el interesado.

Sexto. Contra la indicada Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública, de 7 de marzo de 2006, y contra la mencionada Orden de la Consejería, de 20 de marzo de 2006, el Sr. López Lázaro interpuso recurso contencioso-administrativo por los trámites del procedimiento especial para la protección de los Derechos Fundamentales. La sentencia dictada en dicho recurso, de fecha 22 de enero de 2007, estimó las pretensiones del demandante, declarando la nulidad de las Resoluciones impugnadas por vulneración del derecho fundamental de igualdad.

Séptimo. Notificada la anterior Sentencia, por la representación de la Junta de Andalucía se interpuso recurso de casación y, teniéndolo por preparado, la Sala de instancia remitió las actuaciones al Tribunal Supremo.

El Fallo contenido en la Sentencia que emite dicho Tribunal declaró no haber lugar al citado recurso, condenando en costas a la parte recurrente.

En cumplimiento de la Sentencia reseñada, y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en la legislación vigente, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en uso de la competencia que le confiere el artículo 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de Andalucía, y el artículo 2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre,

RESUELVE

Primero. Reconocer el derecho de don Andrés López Lázaro a figurar en el listado de adjudicatarios incluido como Anexo a la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de 20 de marzo de 2006, por la que se nombraron funcionarios de carrera a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo de ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo Superior de Administradores de la Junta de Andalucía, especialidad Administradores de Gestión Financiera, debiendo aparecer en la posición número 87.

Segundo. Modificarla indicada Orden de 20 de marzo de 2006, en el sentido que a continuación se indica:

Nombrar funcionario de carrera, por el sistema de acceso libre, del Cuerpo Superior de Administradores de la Junta de Andalucía, especialidad Administradores de Gestión Financiera, a don Andrés López Lázaro, con DNI núm. 05667358-C, adjudicándole con carácter definitivo el puesto con código 9062110 «Titulado Superior», de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Cádiz.

Tercero. De conformidad con lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, para adquirir la condición de funcionario de carrera del citado Cuerpo deberá realizar acto de acatamiento de la Constitución y del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del ordenamiento jurídico, y tomar posesión del puesto.

Cuarto. La toma de posesión deberá efectuarla ante el Secretario General de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa en Cádiz, pudiendo realizarla a partir del día siguiente al de notificación de la presente Orden.

Quinto. Los efectos administrativos de la toma de posesión que, en su caso, efectúe el interesado tendrán carácter retroactivo desde el día 18 de abril de 2006, primer día del plazo posesorio otorgado a los aspirantes aprobados en el proceso selectivo de referencia, conforme a lo establecido en la Orden de la Consejera de Justicia y Administración Pública, de 20 de marzo de 2006, por la que se nombraron funcionarios de carrera del Cuerpo Superior de Administradores de la Junta de Andalucía, especialidad Administradores de Gestión Financiera.

Sexto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, para tomar posesión, don Andrés López Lázaro deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la citada Ley 53/1984.

Séptimo. El centro directivo en el que se encuentra adscrita la plaza adjudicada tramitará por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Octavo. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer ante este mismo órgano, con carácter potestativo, y en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, el correspondiente recurso de reposición, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sevilla, a 18 de diciembre de 2009. La Consejera de Justicia y Administración Pública, P.D., el Secretario General para la Administración Pública (Orden de 6.8.2009. BOJA núm. 161, de 19 de agosto). Fdo.: Rafael Cantueso Burguillos.»

Lo que se publica de conformidad con la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública por la que se revoca parcialmente la de 23 de noviembre de 2010.

Sevilla, 28 de diciembre de 2011.- La Directora General, Isabel Mayo López.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 3 de enero de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el

artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 25 de noviembre de 2009 (BOJA núm. 236, de 3 de diciembre de 2009), se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de esta Secretaría General Técnica de fecha 4 de noviembre de 2011 (BOJA núm. 223, de 14 de noviembre de 2011), a la persona que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de enero de 2012.- El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 25.11.2009, BOJA núm. 236, de 3 de diciembre de 2009), Fernando Repiso Rubio.

A N E X O

CONCURSO PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: 44223361L.

Primer apellido: Pérez.

Segundo apellido: López.

Nombre: María del Carmen.

Código puesto de trabajo: 6659110.

Puesto de trabajo adjudicado: Directora.

Consejería/Organismo Autónomo: Agricultura y Pesca.

Centro directivo: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

Centro destino: Oficina Comarcal Agraria de Valverde del Camino.

Provincia: Huelva.

Localidad: Valverde del Camino.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2011, de la Universidad de Sevilla, por la que doña María Teresa Cáceres Sansaloni se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Habiendo obtenido la acreditación para el acceso al Cuerpo de Profesor Titular de Universidad, con fecha 14.11.2011, en el marco de lo previsto en el artículo 57 de la L.O. 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la L.O. 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la L.O. 4/2007, de 12 de abril, antes citada.

Este Rectorado, en el uso de las atribuciones que le confieren los artículos 20.1 de la L.O. 6/2001, de Universidades, y 20.j) del Estatuto de la Universidad de Sevilla,